

# La modificación del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias

Abril de 2011  
(datos actualizados a julio de 2011)

---

### Algunas consideraciones iniciales acerca del impuesto a las ganancias

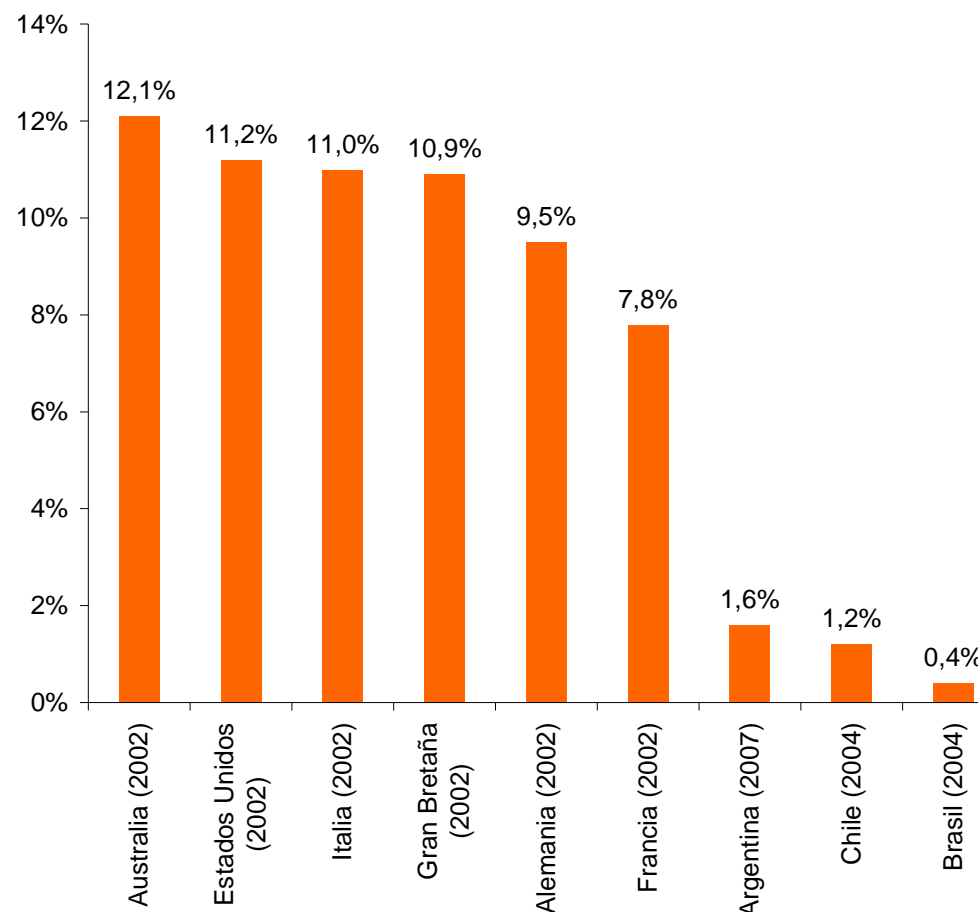
- ✓ En el año 2006, se realizó un incremento en el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias para la cuarta categoría por primera vez desde el año 2000, ante la desactualización que había tenido el mismo producto de la inflación. Desde ese momento, y asociado al aumento en el ritmo de variación que experimentaron los precios, se produjeron reiterados ajustes en el mínimo no imponible.
- ✓ A su vez, más allá de la discusión acerca del “justo” valor del monto del mínimo no imponible, se comenzó a cuestionar crecientemente la propia existencia de un impuesto de este tipo. Por lo general, se argumenta que ningún país del mundo tributa sobre los salarios de sus trabajadores y que, por tanto, el impuesto a las ganancias era un “invento argentino” que debe excluirse del sistema vigente. Sin embargo, no se trata de un “invento argentino”. El cobro de gravámenes sobre los ingresos de los trabajadores es un fenómeno extendido a nivel internacional, aunque en otros países no se lo denomine como “impuesto a las ganancias” sino como impuesto a los ingresos.
- ✓ Además, se debe señalar que se trata de un impuesto progresivo en sentido doble. Por un lado, puesto que no afecta a todos los trabajadores sino sólo a aquellos de más altos ingresos. Por el otro, debido a que la tasa del impuesto se eleva a medida que son mayores las remuneraciones.
- ✓ Es más, la aplicación de este impuesto se produce en un contexto de sensibles heterogeneidades en la clase trabajadora de nuestro país, proceso que es resultado de la creciente fragmentación experimentada en el mercado laboral a lo largo de la valorización financiera (1976-2001) y que sólo fue revertida muy parcialmente en el período posterior.

## Mínimo no imponible del impuesto a las ganancias

### Algunas consideraciones iniciales acerca del impuesto a las ganancias

- ✓ De todas formas, afirmar que los trabajadores con más altos salarios deben pagar impuestos sobre sus ingresos no implica, en absoluto, sostener que sus reclamos por aumentos salariales no sean válidos.
- ✓ Tampoco implica refrendar la regresiva estructura impositiva actual, la cual es necesario revertir a través de una reforma tributaria integral.
- ✓ Es más, no se puede desconocer que existe un alto nivel de evasión en el pago de este impuesto, mayoritariamente concentrada en las empresas y los trabajadores autónomos, en desmedro de los trabajadores en relación de dependencia, con menores posibilidades de eludir las obligaciones impositivas.
- ✓ En consecuencia, también en la búsqueda de mayor equidad, deberían hacerse mayores esfuerzos por lograr eliminar la evasión impositiva y gravar las rentas financieras, hoy exentas.

Recaudación del Impuesto a las ganancias sobre las personas como porcentaje del PIB, países seleccionados. (en porcentajes)



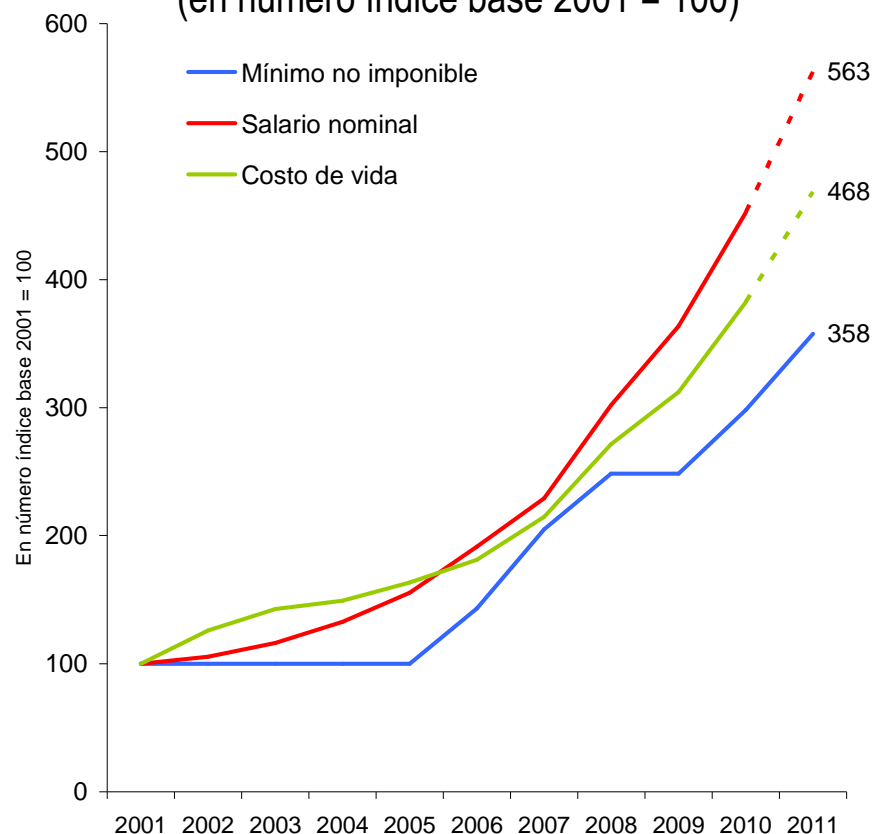
Fuente: Elaboración propia en base al Informe Laboral N° 8 (CENDA) y Sabaini y Rossignolo (2008).

## Mínimo no imponible del impuesto a las ganancias

### La evolución del mínimo no imponible

- ✓ En abril de 2011, el Poder Ejecutivo aplicó un incremento del 20% en el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias. Esta medida tiene por objetivo reducir a la cantidad de trabajadores alcanzados por el mencionado impuesto ante el incremento que registraron las remuneraciones en términos nominales.
- ✓ Mientras que en el año 2001 los salarios nominales de los trabajadores registrados del sector privado promediaron los \$883, dicho valor se elevó hasta los \$4.077 en el 2010. Dicho proceso, se originó, por un lado, en la recuperación de las remuneraciones en términos reales, pero también en el aumento en el ritmo de variación de los precios.
- ✓ De todas formas, si se evalúa la evolución del mínimo no imponible en el impuesto a las ganancias, de los salarios nominales y del costo de vida se observa que el primero creció por debajo de los restantes, conduciendo a que una mayor proporción de los trabajadores tengan que tributar dicho impuesto en la actualidad.

Evolución del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias, del salario medio de los trabajadores privados registrados y del costo de vida, 2001-2011.  
(en número índice base 2001 = 100)



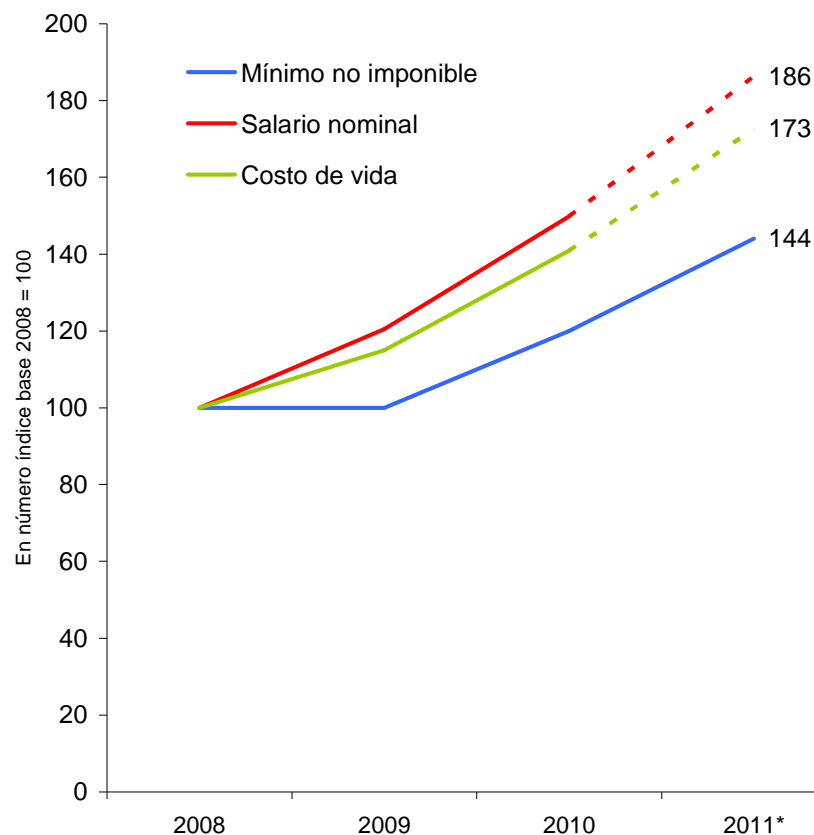
Nota: La información correspondiente para el 2011 surge de proyectar la inflación y el incremento de los salarios nominales registrado en el año 2010. Hasta el año 2006 se utilizó el IPC-INDEC; con posterioridad a dicha fecha el IPC-7 provincias.  
Fuente: elaboración propia en base a INDEC, Cenda y Ministerio de Economía.

## Mínimo no imponible del impuesto a las ganancias

### El mínimo no imponible en los últimos años

- ✓ Para mantener el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias en términos reales se habría necesitado de un incremento aún mayor que el otorgado en abril.
- ✓ En efecto, si comparamos el año 2011 con respecto a la situación imperante en el 2008, y suponemos una tasa de variación de los precios similar a la registrada durante el año 2010, el mínimo no imponible se tendría que haber incrementado en al menos un 44%, en vez del 20% efectivamente otorgado.
- ✓ Dicho aumento tendría que haber sido aún mayor si se considera la evolución de las remuneraciones de los trabajadores privados registrados. Mientras, que el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias se elevó un 44% con respecto a 2008, dichas remuneraciones crecerían en el 2011 en casi un 90% con respecto al 2008.
- ✓ De haber seguido esta evolución, el mínimo no imponible debería haberse incrementado en 55%.

Evolución del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias, del salario medio de los trabajadores privados registrados y del costo de vida, 2008-2011.  
(en número índice base 2008 = 100)



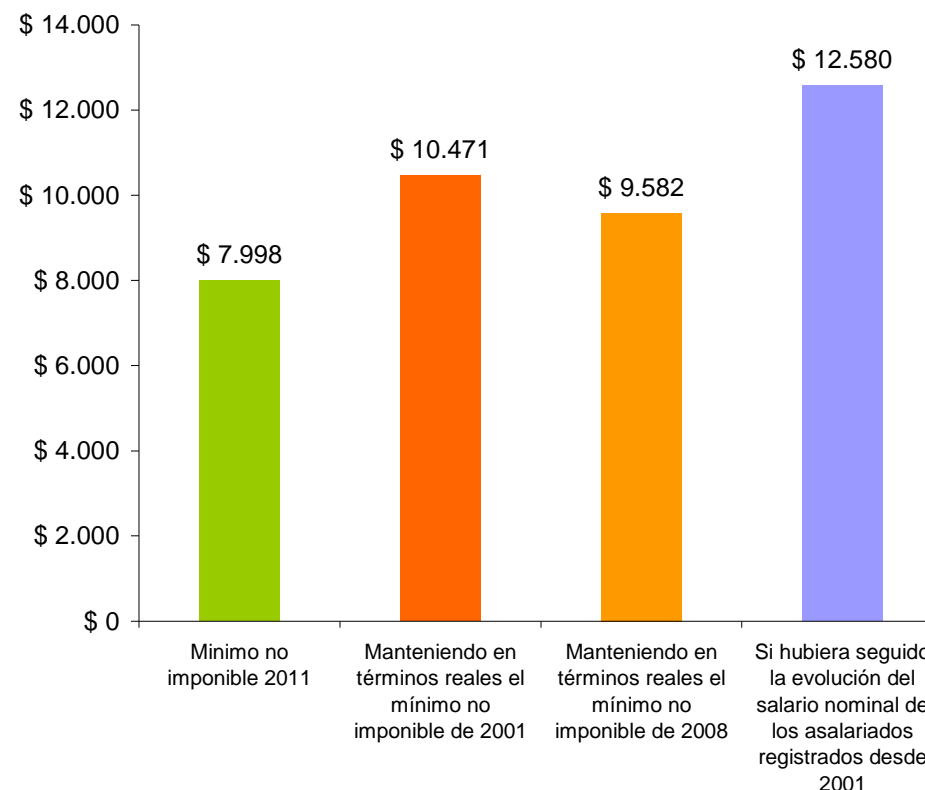
Nota: La información correspondiente para el 2011 surge de proyectar la inflación y el incremento de los salarios nominales registrado en el año 2010. Hasta el año 2006 se utilizó el IPC-INDEC; con posterioridad a dicha fecha el IPC-7 provincias.  
Fuente: elaboración propia en base a INDEC, Cenda y Ministerio de Economía.

## Mínimo no imponible del impuesto a las ganancias

### La reducción del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias en términos reales

- ✓ Como se mencionó anteriormente, para mantener el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias en términos reales con respecto al 2001 se tendría que haber elevado hasta los \$10.471 para un casado con dos hijos, en vez de los \$7.998 efectivamente otorgados.
- ✓ De mantenerse el nivel del mínimo no imponible en términos reales con respecto al año 2008, la suba tendría que haber alcanzado los \$9.582 para un trabajador casado con dos hijos.
- ✓ Finalmente, que de haberse realizado un aumento del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias según la evolución que presentaron los salarios medios de los trabajadores privados registrados desde el año 2001, el mismo se tendría que ubicar en aproximadamente \$12.600 en la actualidad.

El mínimo no imponible del impuesto a las ganancias para un trabajador casado con dos hijos en 2011 y su comparación con otros escenarios de aumento (en pesos)



Nota: La información correspondiente para el 2011 surge de proyectar la inflación y el incremento de los salarios nominales registrado en el año 2010. Hasta el año 2006 se utilizó el IPC-INDEC; con posterioridad a dicha fecha el IPC-7 provincias.

Fuente: elaboración propia en base a INDEC, Cenda y Ministerio de Economía.